

LA CISTERNA,

09 ENE. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 5904 de fecha 31 de diciembre de 2013, en el cual se solicito a la Sra. **DULIA DEL C. MARDONES ESPINOZA**, el beneficio consistente en **Servicio Funerario**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **DULIA DEL C. MARDONES ESPINOZA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 5904 del 31 de diciembre de 2013.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto 5904 de fecha 31 de diciembre de 2013, en el sentido de regularizar la ayuda social consistente en **Servicio Funerario** a la Sra. **DULIA DEL C. MARDONES ESPINOZA**, para su madre la Sra. **FILOMENA ESPINOZA ARANCIBIA**, Q.E.P.D., fallecida el 16.12.13, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/MCSV/Jmq.-